



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 06-2.025

Acta número **SEIS** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 27 de enero del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

Al ser las 1702 se da um recesso de 10 minutos

Al ser las 17.10 se reanuda la sesión municipal

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 05-2025
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 05-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 05-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Al ser las 17.15 se da un receso de 5 minutos

Al ser las 17.18 se reanuda la sesión municipal

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe nota enviada por **Asociación de Desarrollo Integral Barva** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025



Asociación Desarrollo Integral Barva. Fundada 1977
Casa Comunal Nicolás Aguilar Murillo. Distrito Central Barva.
adibarva@gmail.com

Barva 14 de enero de 2025. Oficio ADIB-4-2025

MSc. Jorge A. Acuña Prado, Alcalde de Barva.
Concejo Municipal de Barva.
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal Barva (UCAB)

Estimados señores y señoras:

Les deseamos muchos éxitos en sus respectivas labores.

Conforme a las disposiciones y competencias establecidas en la Ley N° 3859 y su reglamento, en la Asamblea General de la Asociación de Desarrollo Integral de Barva No. 54, realizada el 6 de noviembre de 2024, se aprobó el Plan Anual Operativo 2025.

Con el fin mantener una dinámica de coordinación y estímulo al bienestar de la población *de nuestro distrito -y del cantón-*, así como para efecto de cumplir con la normativa vigente al respecto, se les hace llegar para su conocimiento y análisis el PAO ADIB-2025.

Agradecemos su atención y recomendaciones.

Cordialmente,

Ma. Antonieta Camacho Soto
Presidenta-ADIB
Tel. 8833 6686 / 2237 4264



cc: Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 32-2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE BARVA PARA LO QUE CORRESPONDA AL RESPECTO.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME**




Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 Se recibe nota enviada por **Licenciado Carlos Roberto Álvarez Chávez secretario CCDRB** , que a la letra dice:



Comité Cantonal de Deporte y Recreación
Barva – Heredia

20 de enero de 2025
ACUERDO-CCDRB-SE-002-2025

Señor
Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Señores
Concejo Municipal

Lcda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera

Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez
Encargado de Recursos Humanos

Estimados señores y señoras:

Para su conocimiento y demás gestiones a su cargo, transcribo acuerdo 011-01-2025 adoptado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes en Sesión Ordinaria 001-2025 celebrada a las diecinueve horas con quince minutos del día 06 de enero del 2025, el cual indica lo siguiente:

“Art. 013. Seguimiento de la Reunión con departamentos Municipales referente al reajuste salarial que tuvieron las oficinistas en el 2024. Carlos Roberto Álvarez expone una propuesta de medida cautelar tendiente a suspender los efectos del acuerdo 585-09-2024, y que a la letra dice:

MEDIDA CAUTELAR ADMINISTRATIVA
PROMUEVE: CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES

OBJETO DE LA MEDIDA: SUSPENDER EFECTOS DE ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA (CCDRB) POR VICIOS EN SUS ELEMENTOS ESCENCIALES Y DEJAR SIN EFECTO EL TRAMITE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE EL GOBIERNO LOCAL QUE SE GENERARON A PARTIR DEL ACUERDO Y DEMÁS DOCUMENTOS CONEXOS QUE SE DIRÁN.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo N°585-09-2024 adoptado en la Sesión N°033-2024 y transcrito a través del oficio CCDR-RS-049-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva del CCDRB en su conformación 2022-2024, dispuso: “...TRAS LA ASESORÍA RECIBIDA CON RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL DÍA 2 DE SETIEMBRE A LAS 9ª.M. SE ACUERDA OFRECERLES A LAS OFICINISTAS ADMINISTRATIVA Y DEPORTA



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

RECREATIVA, LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR RECARGO DE FUNCIONES POR EL MONTO DE ₡637.250,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100) SALARIO BRUTO, LO ANTERIOR AMPARADO EN PRINCIPIO DE RACIONALIDAD JUSTIFICADO EN LA AUTONOMÍA QUE NOS OTORGA LA CEDULA JURÍDICA INSTRUMENTAL LIMITADA TOMANDO DE UN ESTUDIO DE PUESTOS DE COMITES DE DEPORTES, PASANDO DE UN SALARIO COMPUESTO A UN SALARIO ÚNICO PARA SER EFECTIVO A PARTIR DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2024" (SIC)

SEGUNDO: Que en la transcripción del acuerdo anterior se justifica la determinación adoptada indicándose que "... el cambio a Salario Global de las oficinistas del CCDB- Barva dado a las recargas de funciones, llegándose a si a un mutuo acuerdo por cambio a Salario Global." (sic)

TERCERO: En el acuerdo en cuestión se hace un razonamiento adicional que a la letra dice: "Por tanto, se les modifica el contrato a Administrativo Municipal 1B por recargo de funciones por el monto de ₡637.250,00 (seiscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta colones con 00/100) salario bruto, lo anterior amparado en el principio de Racionalidad, regulado por la Ley Marco De Empleo Público, N°10.159 de 8 del marzo de 2022, justificado en la autonomía que nos otorga la cédula Jurídico instrumental limitada, tomando de un estudio de puestos de los Comités de Deportes. Pasando de salario compuesto a un salario único global. Para ser efectivo a partir del 15 de setiembre de 2024, según se regula en la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, ley N°9635, promulgada en el 2018." (sic)

CUARTO: Que el CCDB en su conformación 2022-2024 gestionó la siguiente modificación presupuestaria 04-2024 tendiente a cubrir los gastos que representaba el aumento de salarios aprobado a favor de las funcionarias de las áreas administrativa y deportiva.

QUINTO: Que mediante oficio LVDRH-117-2024 el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barva, se refiere a las disposiciones del acuerdo 585-09-2024 y realiza un amplio análisis de los alcances del transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público y el reglamento a la ley, recalcando la improcedencia del acuerdo realizado en el que se hace ajuste a salario único de las funcionarias del CCDB. Adicionalmente el Lic. Vargas Rodríguez emite su criterio respecto a la modificación efectuada en los salarios de las funcionarias del CCDB y sobre el tema indica: "Por tanto, mi criterio técnico es que lo indicado por el CCDB de Barva en el acuerdo N° 585-09-2024, **NO es procedente** ya que no cumple con ninguna de las reglas de transición señaladas en la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, además no aportan criterios que mencionan, que serían importantes insumos para el análisis y hacen referencia a una clase de puesto y salario global que no corresponden a los que deberían estar aplicando" (sic).

SEXTO: Que la Lcda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera de la Municipalidad de Barva, ante la solicitud del CCDB formulada en oficios CCDB-TS-048-2024 y CCDB-TS-049-2024, relacionada con la solicitud del giro de los recursos que le correspondían al comité para el mes de octubre de 2024; se pronuncia mediante memorial MB-ADTRIFI-0619-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024 y manifiesta expresamente amparada en las valoraciones del área de recursos humanos del



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Gobierno Local que "...no es factible emitir un informe de análisis de recomendación para proceder con el giro del mes de octubre del presente año , esto por cuanto lo contenido en la solicitud de giro **no cumple con la normativa vigente** para la aplicación de dicha erogación presupuestaria (principalmente respecto de lo referido a remuneraciones y seguros originados en el cambio a salario global).(sic) Aunado a lo anterior, la Lcda. Monter Salas señala lo siguiente: "En virtud de lo señalado por el Lic. Vargas que lo aprobado por la Junta Directiva del C.C.D.R.B. en el Acuerdo N° 585-09-2024 NO ES PROCEDENTE se deben de adoptar las medidas administrativas, presupuestarias, financieras y económicas pertinentes para el subsane de lo acordado por dicha Junta Directiva para el cambio de salario compuesto a salario global y de la solicitud de giro del mes de octubre."

SEPTIMO: Que los oficios del área de recursos humanos y de la gestora Tributaria y Financiera de la Municipalidad de Barva, fueron puestos en conocimiento de la nueva junta directiva del CCDRB en su conformación 2024-2026 el día 9 de diciembre de 2024 y fueron conocidos en la Sesión Ordinaria de ese mismo día con número 051-2024.

OCTAVO: Que mediante acuerdo número 804-12-2024 adoptado en la Sesión 051-2024 se dispuso expresamente: "...**SOLICITAR UNA AUDIENCIA URGENTE CON EL SEÑOR ALCALDE, LA GESTORA TRIBUTARIA Y FINANCIERA, Y EL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS PARA ANALIZAR LA SITUACION LABORAL DE LAS COMPAÑERAS ADMINISTRATIVAS DEL CCDR-BARVA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME 6 VOTOS**".

NOVENO: Que el día 17 de diciembre de 2024, se realizó una reunión con personeros de la Municipalidad de Barva, estando presentes el extesorero del CCDRB Sr. Ryslehit Delgado Vargas, la Presidenta del CCDRB, Maryam Sánchez Segura, el Secretario, Carlos Roberto Alvarez, y el Vocal 1, Maycol Montero Vásquez. En dicha reunión se analizaron los alcances del acuerdo y de las inconsistencias que este presentaría tanto a nivel legal como financiero, lo que amerita que se adopten acciones correctivas en relación con los aumentos salariales aprobados.

DECIMO: Que de frente a las valoraciones realizadas con los funcionarios de la Municipalidad y los vicios sustanciales que se reflejan en las determinaciones adoptadas por la Junta Directiva del CCDRB-2022-2024 en torno al aumento salarial aprobado a las funcionarias del CCDRB, se hace necesario adoptar acciones correctivas de forma inmediata.

CONSIDERANDO

PRIMERO: SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES A NIVEL ADMINISTRATIVO

A nivel judicial es común la adopción de medidas cautelares tendientes a resguardar el resultado de un proceso y evitar la consolidación de situaciones que puedan resultar irreversibles sino se da una tutela efectiva a favor de un administrado. En otras palabras, se busca proteger y garantizar el objeto de un proceso y la efectividad de la sentencia. No obstante, en sede administrativa también es posible la adopción de medidas cautelares en aquellos casos que así se requiera y en donde se pretenda resguardar intereses públicos superiores, como se expondrá en este caso y considero fundamental la decisión de acoger la presente medida cautelar dada la urgencia que reviste la búsqueda de una solución de frente a la adopción de un acuerdo que la propia administración municipal denominó improcedente. Adicionalmente, se hará el



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

requerimiento de una intervención inmediata por parte del Concejo Municipal para que, en su condición de superior jerarca de este comité cantonal de deportes, nos brinde soporte de frente a las acciones correctivas que deben implementarse incluso por recomendación de los técnicos del Gobierno Local.

En ese orden de ideas, la medida cautelar que se promueve en este acto busca garantizar en primer lugar los intereses del CCDRB en el tanto el acuerdo adoptado presentaría vicios en sus elementos esenciales de motivo, contenido y fin, generando desde mi óptica un acuerdo con una nulidad evidente y manifiesta por las razones que se dirán, pero que deberá seguirse el debido proceso para que así se determine de conformidad con el bloque de legalidad.

Partiendo de lo anterior, la medida cautelar que se promueve busca mantener una situación jurídica que existía de previo a la adopción del acuerdo de la Junta Directiva, como lo es la condición salarial de las funcionarias del comité, previniendo un daño mayor tanto para las finanzas del comité como para ellas, toda vez que los movimientos presupuestarios realizados sin estudios previos y sin fundamento legal alguno, generaría que no se giren los recursos financieros por parte de la Municipalidad a favor del comité al menos los que corresponden al mes de octubre de 2024 según se desprende del oficio MB-ADTRIFI-0619-2024.

Es de entender que la medida que se adopte requiere la concurrencia de los presupuestos y requisitos propios de las mismas. Dentro de las características de toda medida precautoria figuran la instrumentalidad y provisionalidad; lo primero significa que es accesoria respecto del procedimiento principal y lo segundo que tiene una eficacia limitada o *rebus sic stantibus*, esto es, se extingue cuando se dicta el acto final. Lo anterior guarda relación con la imperiosa necesidad de solicitar la apertura de un procedimiento administrativo para que determine la procedencia de anular el acuerdo adoptado; consecuentemente, ambas características se encuentran presentes en este caso, en el tanto la medida se mantendría vigente mientras se desarrolla el procedimiento y hasta el dictado del acto final.

Otra característica es la urgencia que se encuentra igualmente presente dada la necesidad de implementar las acciones correctivas pertinentes.

Adicionalmente se deben verificar la presencia de los presupuestos cautelares para que esta prospere y que de seguido expongo para consideración de esta Junta Directiva.

SEGUNDO: DE LOS PRESUPEUSTOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

a. APARIENCIA DE BUEN DERECHO.

Se promueve la presente medida cautelar con fundamento en las disposiciones de los artículo 146 de la Ley General de la Administración Pública que dispone en su inciso 3. "*No procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o absolutamente nulos y la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del servidor que la haya ordenado, sin perjuicio de las otras resultantes.*"; 148, 229 inciso 2. de ese mismo cuerpo normativo, así como en las disposiciones del Título III del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Para el caso que nos ocupa y del estudio preliminar que se puede realizar de la determinación adoptada por la Junta Directiva del CCDRB en el acuerdo 585-09-2024, se desprende que no existe una fundamentación legal clara y contundente que legitime lo dispuesto en ese momento. Nótese que el acuerdo alude a una serie de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

figuras legales que no logran consolidar la decisión, haciéndola incluso violatoria de las disposiciones del transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento. Se aprecia en primer lugar **que sin un estudio técnico previo y avalado por el Concejo Municipal**, se hizo una “modificación del contrato” a ambas funcionarias, procediendo la Junta Directiva en ese momento a modificarles el puesto que tenían a uno de “Administrativo Municipal 1B” utilizando para ello el Manual de Puestos de la Municipalidad de Heredia, según la explicación brindada por el extesorero del comité. Según la explicación que brindó el señor Ryslehit Delgado Vargas ante la nueva Junta Directiva del comité y en la reunión sostenida con personeros de la Municipalidad de Barva, los habrían asesorado para que utilizaran el manual de alguna municipalidad, esto ante la ausencia de un manual propio para el comité de Barva; en virtud de lo anterior, utilizaron el Manual de Puestos de la Municipalidad de Heredia aduciendo *que el haber utilizado el Barva el salario a pagar (por la clasificación de puestos de esa instancia) les resultaba aún más alto al que acordaron*. Esto nos lleva a señalar que de acuerdo a la conversación sostenida con funcionarios del ayuntamiento de Barva, **el CCDRB no tiene un manual propio aprobado por el Concejo Municipal ni se contemplan los puestos de los funcionarios del CCDRB en su manual**, lo que genera que el uso de un manual de puestos completamente ajeno a la Municipalidad de Barva y al CCDRB resulta a todas luces improcedente. En ese orden de ideas y como segundo aspecto que se aprecia, se tiene que de haberse promovido una modificación del puesto, esta debió hacerse con un estudio previo y con el suficiente sustento que permitiera hacer dicho ajuste, más sin embargo se observa que la única justificación que utilizaron **es la posible recarga de funciones**, figura jurídica que implica asignar a un funcionario funciones de otro cargo (aquí nos cuestionamos cuál otro cargo sino existe un manual de puestos para el comité), adicionalmente el recargo es temporal y simultaneo a las funciones propias. En ese sentido, el recargo de funciones no conlleva un traslado de categoría o puesto, siendo igualmente insuficiente la justificación brindada. Es de entender igualmente que lo hecho por la junta anterior violenta el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público y el reglamento a la ley, en el tanto los funcionarios que devengan un salario compuesto menor al que les correspondería recibir por una categoría superior, debían seguir recibiendo esa suma hasta que alcancen el salario global; más sin embargo, al no existir un manual de puestos con una categoría superior para las funcionarias, resultaba legalmente imposible dar el paso a una categoría superior y mucho menos pasarlas de un salario compuesto a uno global de una categoría que posee la Municipalidad de Heredia, según los razonamientos brindados. El tema de la personalidad jurídica instrumental que posee el comité tampoco es una habilitante para la determinación que adoptaron, toda vez que esta se limita a lo estrictamente señalado en el Código Municipal, lo que implica que de forma antojadiza y acudiendo a dicha autonomía no pueden disponer de los recursos públicos de la forma temeraria en que lo realizaron, situación que como se dijo no solo afecta al comité, sino también a las funcionarias que eventualmente se verían obligadas a devolver sumas pagadas *indebidamente de frente a un acuerdo con vicios de nulidad evidente y manifiesta a partir del análisis preliminar que se realiza en este acto*. Dicho esto, se cumple con la probabilidad de que el acuerdo adoptado deba ser anulado de frente a los vicios apuntados en el motivo, contenido y fin.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Lo anterior nos lleva al siguiente presupuesto cautelar.

b. PELIGRO EN LA DEMORA:

Es de entender que a partir del acuerdo adoptado por la Junta Directiva anterior del Comité, este se ve afectado por la determinación del área financiera de la municipalidad que determinó no girar los recursos financieros del mes de octubre de 2024 debido a que los requerimientos que formularon para modificar los apartados de remuneraciones no cumplen con la normativa vigente y a partir de ahí se instruye en este caso a la nueva junta "...adoptar las medidas administrativas, presupuestarias, financieras y económicas pertinentes para el subsane de lo acordado por dicha Junta Directiva para el cambio de salario compuesto a salario global y de la solicitud de giro del mes de octubre." En consecuencia, el no adoptar alguna medida pronta y ajustada a derecho, comprometería las finanzas del comité toda vez que se ven retenidos los recursos producto del acuerdo y las acciones conexas ejecutadas, como son las modificaciones presupuestarias tramitadas ante la Municipalidad para reforzar el área de remuneraciones. Mantener los efectos del acuerdo adoptado y de las modificaciones presupuestarias sin lugar a dudas compromete las finanzas del comité y además, continuar con la ejecución de un acuerdo viciado de nulidad podría ser causal de responsabilidad para los miembros actuales del comité, de la urgencia de acoger la presente medida cautelar.

c. PONDERACION DE INTERESES:

En este caso debe considerarse la relevancia, prevalencia y necesidad de imponer la medida cautelar. Es evidente que el acuerdo adoptado afecta intereses públicos sustanciales. Tómese en cuenta lo dicho anteriormente en cuanto a la retención de recursos a favor del comité. La falta de recursos puede afectar el normal funcionamiento de las labores propias del comité, en sus áreas deportivas y recreativas, con la consecuente afectación de la población barveña. No se está en contra de una mejora salarial para las personas funcionarias del comité, en el tanto este ajuste a los requerimientos legales y formales, más sin embargo en este caso no solo se desatendieron las formalidades de ley, sino que además se comprometen ilegítimamente recursos públicos. En ese sentido, la modificación presupuestaria promovida afecta recursos que perfectamente podrían destinarse a necesidades deportivas y recreativas del cantón, en el tanto debe resguardarse ese interés público, de frente a una situación particular como lo es la parte salarial de un funcionario, condición salarial que se estaría viendo beneficiada por un acuerdo que presentaría vicios sustanciales en sus elementos constitutivos. El daño mayor en este caso es para el comité, ya que debido a la adopción del acuerdo que nos ocupa no solo se retuvo el giro de dineros, sino que tuvo como actuación conexas la promoción de modificaciones presupuestarias que suprime recursos de líneas destinadas para atender necesidades propias del comité y dirigirlos al pago de sumas salariales que carecerían de un sustento adecuado tanto legal como financiero.

Sobre el tema que nos ocupa ha dicho la Sala Constitucional:

"Sobre el particular, es menester indicar que las medidas cautelares pretenden garantizar la eficacia de una eventual sentencia estimatoria –función esencial de la tutela cautelar-, si se cumplen los presupuestos de ésta, es decir, la apariencia de buen derecho -fumus boni iuris- y el peligro en la mora -periculum in mora-,



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

característica que, en el caso concreto, se matiza por otro perfil que es la bilateralidad del periculum in mora, o bien, principio de proporcionalidad. Esto es que, atendiendo el interés público que está de por medio, se valora la suspensión o no de la ejecución del acto impugnado, ponderando los intereses que se suscitan en torno a su suspensión. En el caso que se examina, al balancear el interés de la sociedad amparada frente al inminente daño al medio ambiente, la salud pública y el interés público en general, este Tribunal opta por garantizar la tutela al medio ambiente para que no se perpetúen los desequilibrios a la naturaleza. Nótese que el eventual daño medio ambiental y contra la salud pública, puede ser cualitativa y cuantitativamente mayor al perjuicio que le podría ocasionar a la empresa, la ejecución de las sanciones administrativas adoptadas por el Tribunal Ambiental Administrativo. Se insiste que, en el caso concreto y debido a la ponderación y vigencia que se debe dar a la tutela ambiental, el peligro en la mora puede ser más intenso para los intereses públicos que la ejecución concreta causaría a la empresa amparada. Asimismo, estima este Tribunal que la suspensión de los actos administrativos cuestionados supera la razonabilidad del fin que se busca con la decisión del Tribunal Ambiental Administrativo, que es, precisamente, la tutela y resguardo del derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y las sanciones dispuestas en perjuicio de la empresa amparada pueden ser soportadas sin que se vaya en detrimento de la necesaria tutela al equilibrio ecológico" (Véase voto 15956-06).

Aplicando el principio de proporcionalidad, es de entender que existe una prevalencia en este caso por el interés público en el tanto el comité no puede quedarse sin recursos y además, no puede ejecutarse un acuerdo que presentaría vicios de nulidad evidente y manifiesta, siendo imperiosa la necesidad de ordenar cautelarmente la suspensión de los efectos del acuerdo 585-09-2024, manteniendo las mismas condiciones salariales de ambas funcionarias que tenían previo a dicho acuerdo con los derechos legales que les corresponda, esto hasta tanto se adopte un acto final del procedimiento administrativo que se solicitará.

TERCERO: PETITORIA

- A. Solicito se acoja la presente medida cautelar en acatamiento de las recomendaciones de la Gestora Tributaria y Financiera de la Municipalidad de Barva vertidas en oficio MB-ADTRIFI-0619-2024, ordenándose la suspensión inmediata de los efectos del acuerdo N°585-09-2024 adoptado en la Sesión N°033-2024 y transcrito a través del oficio CCDR-RS-049-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, lo anterior a efectos de mantener las condiciones salariales de ambas funcionarias tal y como las venían percibiendo previo al acuerdo que nos ocupa.
- B. Solicito que se deje sin efecto las modificaciones presupuestarias 04-2024, así como los oficios CCDR-TS-048-2024 y CCDR-TS-049-2024, y en su lugar se instruya a las compañeras del área administrativa del Comité a formular la solicitud de giro de los recursos del mes de octubre de 2024, sin contemplar los movimientos presupuestarios de la modificación 04-2024.
- C. Instruir a las compañeras del área administrativa del Comité a conformar en físico, el expediente administrativo con toda la documentación pertinente, la cual deberá estar en estricto orden cronológico y debidamente foliada.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

- D. Solicitar al Concejo Municipal de Barva que, en su condición de superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, nos colabore con la designación de un órgano director que instruya el procedimiento administrativo correspondiente para determinar la existencia de una nulidad evidente y manifiesta del acuerdo N°585-09-2024 adoptado en la Sesión N°033-2024 y transcrito a través del oficio CCDR-RS-049-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 y demás actuaciones conexas que presenten igualmente vicios en sus elementos esenciales.
- E. Comunicar el acuerdo al Alcalde Municipal, al Concejo Municipal, la Lcda. Karla Montero Salas y al Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez.
- F. Comunicar este acuerdo a las colaboradoras Luisa Zarate Prendas y Mariana Garita Navarro, quienes tendrán derecho a ejercer las acciones recursivas que dispone el Reglamento de Nombramiento, Organización y Funcionamiento Interno del comité cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités, en los términos y plazos del artículo 58.
- G. Solicitar al Concejo Municipal y a la unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barva que nos brinde colaboración en la elaboración del Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes de Barva, para que este se ajuste al bloque de legalidad vigente y a las posibilidades financieras del comité.

ACUERDO N°011-01-2025

SE CONOCE LA MEDIDA CAUTELAR, UNA VEZ ANALIZADA Y EXPLICADOS LOS ALCALCES SE ACUERDA ACOGER LA MEDIDA CAUTELAR ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. Se acoge la presente medida cautelar en acatamiento de las recomendaciones de la Gestora Tributaria y Financiera de la Municipalidad de Barva vertidas en oficio MB-ADTRIFI-0619-2024 tendientes a subsanar las inconsistencias detectadas y con fundamento en los razonamientos y fundamentos expuestos, ordenándose en este acto la suspensión inmediata de los efectos del acuerdo N°585-09-2024 adoptado en la Sesión N°033-2024 y transcrito a través del oficio CCDR-RS-049-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, lo anterior a efectos de mantener las condiciones salariales de ambas funcionarias del CCDRB tal y como las venían percibiendo previo al acuerdo que nos ocupa.
2. Se deja sin efecto la modificación presupuestaria 04-2024, así como los oficios CCDR-TS-048-2024 y CCDR-TS-049-2024, y en su lugar se instruye a las compañeras del área administrativa del Comité a formular la solicitud de giro de los recursos del mes de octubre de 2024, sin contemplar los movimientos presupuestarios de la modificación 04-2024.
3. Se instruye a las compañeras del área administrativa del Comité a conformar en físico, el expediente administrativo con toda la documentación pertinente, la cual deberá estar en estricto orden cronológico y debidamente foliada.
4. Se solicita al Concejo Municipal de Barva que, en su condición de superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, nos colabore con la designación de un órgano director que instruya el procedimiento administrativo correspondiente para determinar la existencia



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

de una nulidad evidente y manifiesta del acuerdo N°585-09-2024 adoptado en la Sesión N°033-2024 y transcrito a través del oficio CCCR-RS-049-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 y en las demás actuaciones conexas que presenten igualmente vicios en sus elementos esenciales, para lo cual se procede a trasladar el expediente administrativo para lo de su cargo.

5. Se instruye a las compañeras del área administrativa a comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, al Concejo Municipal, a la Lcda. Karla Montero Salas y al Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez.
6. Se notifica el presente acuerdo a las colaboradoras Luisa Zarate Prendas y Mariana Garita Navarro, quienes tendrán derecho a ejercer las acciones recursivas que dispone el Reglamento de Nombramiento, Organización y Funcionamiento Interno del comité cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités, en los términos y plazos del artículo 58 de dicho cuerpo normativo.
7. Se solicita al Concejo Municipal y a la unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barva que nos brinde colaboración en la elaboración del Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes de Barva, para que este se ajuste al bloque de legalidad vigente y a las posibilidades financieras del comité. Es todo. Procédase con las notificaciones correspondientes.

APROBADA Y EN FIRME (5 VOTOS)

EL SEÑOR RICHARD MONTERO BADILLA SE ABSTIENE DE VOTAR POR HABER INTEGRADO LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL MOMENTO QUE SE ADOPTÓ EL ACUERDO QUE GENERÓ ESTA SITUACION.

Atentamente,

CARLOS
ROBERTO
ALVAREZ
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CARLOS ROBERTO
ALVAREZ CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2025.01.20
16:21:39 -06'00'

Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves
Secretario CCCR -2024-2026

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 33-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RETOMARSE EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 33-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

El día de hoy compañeros y compañeras hemos recibido a nivel nacional una muy triste noticia y es un femicidio más hay una convocatoria urgente de una emergencia nacional. Entonces, dice la nota:

En menos de 24 horas 3 mujeres han sido asesinadas por femicidio en nuestro país, 3 vidas apagadas por la violencia de género que sigue golpeando a nuestras comunidades. Esto no puede continuar es hora de reaccionar. Convocamos a toda la Comunidad, a activistas, organizaciones y personas comprometidas con la justicia, la igualdad y la no violencia, a reunirnos para alzar la voz y exigir acciones contundentes que pongan fin a esta ola de violencia. No podemos seguir callando, cada mujer asesinada es un llamado de acción, una urgencia que no podemos ignorar. Es momento de unirnos, de demandar medidas concretas, demostrar como sociedad que no toleramos ni un femicidio más, juntas y juntos hagamos que nuestras voces resuenen por las que ya no están y por las que aún podemos salvar. Y como dice lema, ni una menos.

Quiero hacer conciencia de esto, de la importancia de la educación en estos temas, en las masculinidades, en nuestros hijos, desde jóvenes, muchas personas que hemos sido sobrevivientes de algún tipo de violencia de género, podemos dar ese testimonio y podemos decir sí se puede, sí se puede combatir la violencia, sí podemos salir adelante y realmente me impacta muchas vidas tan jóvenes apagadas, muchachas de 20 años, las dos últimas fueron muchachas de 20 años.

Le voy a dar la palabra a la señora Vicealcaldesa y después a doña Marlen que ha pedido la palabra.

La Señora Vicealcaldesa Licda. Alejandra Arce Zarate expresa:

Voy a dar lectura de una nota en este mismo tema que doña Mónica reseñaba e indicaba. al día de hoy, lamentablemente, 5 femicidios en lo que llevamos del año. Creo importante que desde el Concejo Municipal se brinde un pronunciamiento en contra de cualquier manifestación.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Al día de hoy lamentamos 5 Femicidios en lo que llevamos del año, creo importante que desde el Concejo Municipal se brinde un pronunciamiento en contra de cualquier *manifestación o acto de violencia contra la mujer, sabiendo que un femicidio es la forma más extrema de violencia que existe contra la mujer.*

Esto es un tema que nos compete a todos, y es algo que cualquiera de nosotros, o alguna persona cercana a nosotros puede verse inmersa en una situación de violencia.

La lucha contra la violencia hacia las mujeres debe ser contundente, firme, inflexible, pero también debe ser integral, involucrando el trabajo con hombres y mujeres.

El trabajo con hombres debe ser reflexivo, profundo, y constante. Debemos poder garantizar el espacio a muchos hombres que los requieren, y que están buscando en ellos, formas distintas de ser hombres, y de relacionarse. E invitar a la reflexión sobre la importancia de sancionar y eliminar entre hombres, ese PACTO PATRIARCAL, esa complicidad que tantas veces nos afecta y daña. Requerimos más hombres aliados, dispuestos a denunciar, dispuestos a no callar la violencia y construir formas nuevas de vincularse desde el amor, el respeto y la tolerancia.

El trabajo con mujeres debe ser permanente. Requerimos construir entre mujeres, redes de apoyo sólidas, solidarias, que busquen siempre tender la mano, y no juzgar ni señalar. Requerimos apoyar y brindar a las mujeres, desde las instituciones, diferentes herramientas, que les permita empoderarse, acceder a empleos dignos, y salir adelante, para que ninguna mujer deba permanecer en ninguna situación de violencia por dependencia económica, ni ninguna otra situación.

El Departamento de Gestión Social cuenta con los profesionales requeridos para brindarle información clara de estos temas, además, cuentan con programas adecuados y efectivos.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Desde el año pasado tenemos la presencia del Punto Violeta en nuestra municipalidad, los cuales son Centros de Atención y Apoyo en los procesos de Denuncia cuyo objetivo es facilitar puntos de atención, acompañamiento, asesoría especializada y representación legal en los casos que la requieran, para las mujeres en situaciones de acoso y hostigamiento sexual, con el fin de garantizar un mayor acceso a la justicia y promover un cambio cultural hacia el rechazo a este tipo de conductas, propiciar la denuncia y lograr la disminución de este tipo de violencia.

Se brinda información, orientación, primeros auxilios psicológicos y coordinación de servicios de psicología, representación y acompañamiento legal para los procesos de acoso y hostigamiento sexual.

Hay 32 Puntos Violeta al rededor del país, posicionados estratégicamente, de los cuales 14 están ubicados en Municipalidades: En Heredia, solo se cuentan con 2 puntos violeta , Heredia y Barva ... y sólo el de nosotros se encuentra en la Municipalidad.



Nos solidarizamos en este momento tan difícil que atraviesa nuestro país, con cada una de las víctimas, y sus familiares, y reprochamos toda conducta de violencia contra cualquier persona, pero hoy, contra las mujeres, y nos unimos a ellas y decimos, no más violencia física, no más violencia sexual, no más violencia psicológica, no más violencia patrimonial. NO MAS VIOLENCIA!

Cada Concejo distrito lleva un banner con la información

La Regidora Marlen Murillo Sánchez menciona:

Nada justifica la violencia y eso creo que es algo muy importante que todo lo debemos de saber, nada justifica la violencia y una de las cosas que es importante es la denuncia.

El unirnos como Cantón, como pueblo en cada uno de los pueblos, porque todo eso pasa en nuestros barrios, debemos estar nosotros atentos a cuando vemos alguna situación de violencia, denunciar, llamar al 911 para esas situaciones, porque nada justifica la violencia, uno cuando



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

ve estos casos tan dolorosos, porque aquí hay mucha gente que tiene mucho dolor, muchas familias, hijos, padres, abuelos, hay muchísima gente que está involucrada en este dolor, pero cuando uno ve esto ve las noticias, la gente siempre dice, no sabía, yo no vi nada, nunca había visto nada, porque todo lo pasamos por alto.

Pero de verdad hagamos esa conciencia de estar siempre atentos y ver que nada justifica la violencia y que si vemos alguna violencia está el número 911, donde usted puede llamar y ahí se va a apersonar la policía, la fuerza pública siempre está muy atenta en cuanto a las situaciones de violencia.

Así como dice nuestra vicealcaldesa, la municipalidad tiene un punto violeta, nunca se debe llegar a ese estado, porque es muy lamentable y doloroso.

El Síndico de Santa Lucía Lic. José Pablo González Rodríguez manifiesta:

Recuerdo una vez estar en una charla de un expolítico que no voy a mencionar el nombre y dijo una frase muy sabia, educar al hombre es educar al hombre, educar a una mujer es educar a una familia, como educador lo he visto.

Cuando un niño es educado por una madre extranjera en suelo costarricense. Si la madre es europea, el niño va a hablar varios idiomas, pero si pasa, al contrario, es el papá del extranjero. El niño queda hablando sólo el idioma de su país natal. ¿Por qué? Porque quién está a 24 /7 a la par de ese niño es esa madre y creo que a ellas es que rendimos tributo, es la máxima educadora en el hogar, decía un canto católico el regalo más hermoso que a los hijos da el señor es su madre y el regalo de su amor.

Muchos gobernantes en nuestro país se han preocupado por el respeto a la mujer, rendimos tributo a Castro Madriz que hizo Liceo de niñas, Figueres Ferrer, que otorgó el voto a la mujer, Óscar Arias, que hizo la ley de la igualdad de la mujer, entre otros gobernantes, pero queda mucho por hacer.

Hoy rendimos tributo a Carmen Lira Educadora que algunos tacharon de comunista, que gracias a ella aprendimos a leer a través de los cuentos de mi tía Panchita, y que en la Municipalidad de Barva debería rendir tributo, pues parte de su tiempo vivió en San José de la Montaña.

Una mujer que no temblaba para alzar la voz contra la injusticia, tanto así que fue extraditada a México allá falleció y se le prohibió regresar a nuestro país porque ella quería morir en suelo costarricense pero el Gobierno de don José Figueres hizo bien lo del voto, pero le prohibió a doña Carmen Lira volver a nuestro país.

Heredia es cuna de la educación costarricense, sin embargo, las cifras son alarmantes, este año 2025 inicia muy mal por tercer año consecutivo de nuestra provincia gracias a la educación que tiene la más mínima cantidad de homicidios comparados a San José, Limón y otras provincias, sin embargo, no sé en cuántos está ahorita, creo que son 3.

De los 3 homicidios, dos son femicidios y bueno, voy a mencionar mientras yo estaba el 31 de diciembre observando desde San Rafael de Heredia los Juegos de pólvora tan hermosos, mi alumno guía de 12 años, que no digo su nombre por ser menor de edad, estaba presenciando cómo su padrastro asesinaba a su mamá frente a los ojos de mi estudiante, su segundo hermano, un autista y el tercero, un bebé.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Mi alumno con 12 años presencié de aquel hombre nicaragüense que se da a la fuga y que hasta el momento no ha sido capturado. ¿Hasta dónde vamos a seguir con estos jueguitos de gente que se le da la libertad porque el Poder Judicial no actúa como tiene que actuar? Magistrados que muchas veces están pintados.

Mi estudiante, un ejemplar alumno, de los que nunca me dio conflicto en el 2024, amante del ajedrez, quedo impactado al llegar al funeral en la Milpa de Heredia y ver a mi alumno que me tira los brazos llorando, su padre en la cárcel, su madre asesinada, su padrastro de fuga nicaragüense que hasta el día de hoy no lo han detenido, solo le queda a una abuelita, ya es hora de que acabe esta facilidad de leyes para hombres delincuentes que siguen por la libre, pero no solo mi alumno, ahora también la vecina del Bajo de los Molinos.

¿Qué está haciendo el Ministerio de Cultura? Yo felicito aquí a la representante de Barva porque ella es joven y ha hecho bastantes campañas por ayudar a la mujer, al joven, al niño, pero ojalá eso ocurriera en todos los Cantones de nuestro país.

Cuántos municipios consideran que es un gasto invertir en parques, invertir en el deporte, creo que Barva lo ha entendido muy bien y yo agradezco a este Concejo Municipal por la creación de nuevos parques infantiles para volver a recuperar los parques que muchas veces han sido tomado por drogadictos, adictos, narcotraficantes y nuestros niños y nuestros jóvenes están amenazados por pandillas, y por un montón de situaciones.

Es la duda que me queda de un gobierno que aparentemente lucha contra el narcotráfico, pero es un doble discurso. Hago el llamado al Ministerio de Educación, a la Iglesia, a los municipios, a la policía, para que en verdad nos unamos y pongamos fin a esta situación de femicidio, porque realmente quienes hemos tenido el privilegio de tener una madre, quienes tienen una señora a su lado, quienes conocen bien a sus hermanas y a sus tías, nos sentimos muy honrados de haber nacido de un vientre femenino y gracias gracias a este Concejo, que somos liderados por una Presidenta del Concejo Municipal, mujer también, una alcaldesa que hoy nos representa y así doña Mercedes también quiso historia en algún momento como Alcaldesa de este municipio y que nuestras compañeras síndicas son mayoría femeninas, así que es hora de actuar y un llamado a las autoridades para que en verdad hagan cumplir la ley como se merece.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura agrega:

Rechazamos y condenamos con firmeza cualquier forma de violencia, porque ninguna justificación puede sostener el daño que se inflige a otro ser vivo. Nos unimos para levantar la voz contra los femicidios, que arrebatan vidas y destrozan familias; contra la crueldad hacia los animales, que merecen nuestro cuidado y respeto; contra el sufrimiento silencioso de los hombres que son víctimas de violencia, un tema muchas veces invisibilizado; y contra el maltrato a nuestros adultos mayores, quienes deberían ser honrados por su sabiduría y dedicación.

Aborrecemos las acciones que lastiman, que dividen y que destruyen, porque creemos en la construcción de un mundo donde reine el amor, la empatía y el respeto mutuo. Reprimir la violencia no es solo un deber, es un compromiso con la humanidad, con los más vulnerables y con el futuro. Es nuestra responsabilidad como sociedad luchar por la justicia, tender puentes en lugar de muros, y sembrar semillas de paz que florezcan en cada rincón de este mundo.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

ACUERDO NO. 34-2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO ASUNTO.
ASUNTO RECIBIDO Y CONOCIDO**

**VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,
LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN
MURILLO SÁNCHEZ**

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO N°CCDR-PR-012-2025

Barva, 20 de enero del 2025

Lic. Mónica Hernández Segura.
Presidente concejo Municipal.
Concejo Municipal de Barva.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente deseándole éxitos en sus labores diarias, solicito ante usted una audiencia para la primera semana de febrero, con el fin de tratar el tema del aporte 2025, por parte del Instituto Costarricense del Deporte y recreación (ICODER), del cual por medio del oficio ICODER-DDR-PP-0017-01-2025, se nos indico el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Barva forma parte de cantones seleccionados para ejecutar el Programa Actívate en el período 2025, por un aporte de ₡7.000.000 colones, por lo que de igual manera que los aportes anteriores el aporte anteriormente mencionado debe de ir respaldado por el concejo municipal.

Solicitamos además que la audiencia sea valorada para brindarse por su persona el primer viernes de febrero por motivos de oportunidad.

Sin otro particular, cordíalmente,

MARYAM
SANCHEZ
SEGURA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARYAM
SANCHEZ SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2025.01.20
12:40:15 -06'00'

Lic. Maryam Sánchez Segura

Presidente I CCDR – Barva

El correo electrónico para recibir notificaciones es ccdrbarva2013@gmail.com.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

ACUERDO NO. 35-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE PROGRAMAR DICHA SESION.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO IV
INFORMES

Art. 01 El Licenciado Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal presenta el siguiente informe que a la letra dice:

AU REM 3880 01 25: REMISION DEL INFORME DE EJECUCIÓN SOBRE LOS ALCANCES MÁS RELEVANTES DEL PLAN ANUAL 2024 DE ESTA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

Desde Auditoría Interna <auditoria@munibarva.go.cr>

Fecha Mié 22/01/2025 11:42

Para Secretaría Concejo Municipalidad de Barva <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>; Mónica Rebeca Hernández Segura <monica.hernandez@munibarva.go.cr>

CC Alcaldía Municipal de Barva <alcaldia@munibarva.go.cr>

1 archivo adjunto (708 KB)

AU INFEJEPLAN2024 3865 01 25 v1 firmado.pdf;

Buenos días

Sirva la presente para saludarles y a la vez, con instrucciones del señor Auditor Interno se remite el oficio No. AU INFEJEPLAN2024 3865 01 25 de INFORME DE EJECUCIÓN SOBRE LOS ALCANCES MÁS RELEVANTES DEL PLAN ANUAL 2024 DE ESTA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

En este informe podrá encontrar un resumen de lo ejecutado por esta Auditoría Interna durante el año 2024 tanto de las actividades programadas en el Plan Anual 2024 como otras actividades operativas, administrativas y de competencia de la Auditoría que requieren recursos pero que no son contempladas en los objetivos de fiscalización del Plan Anual.

Favor ver el documento adjunto para lo que en sus competencias corresponde.

Saludos cordiales

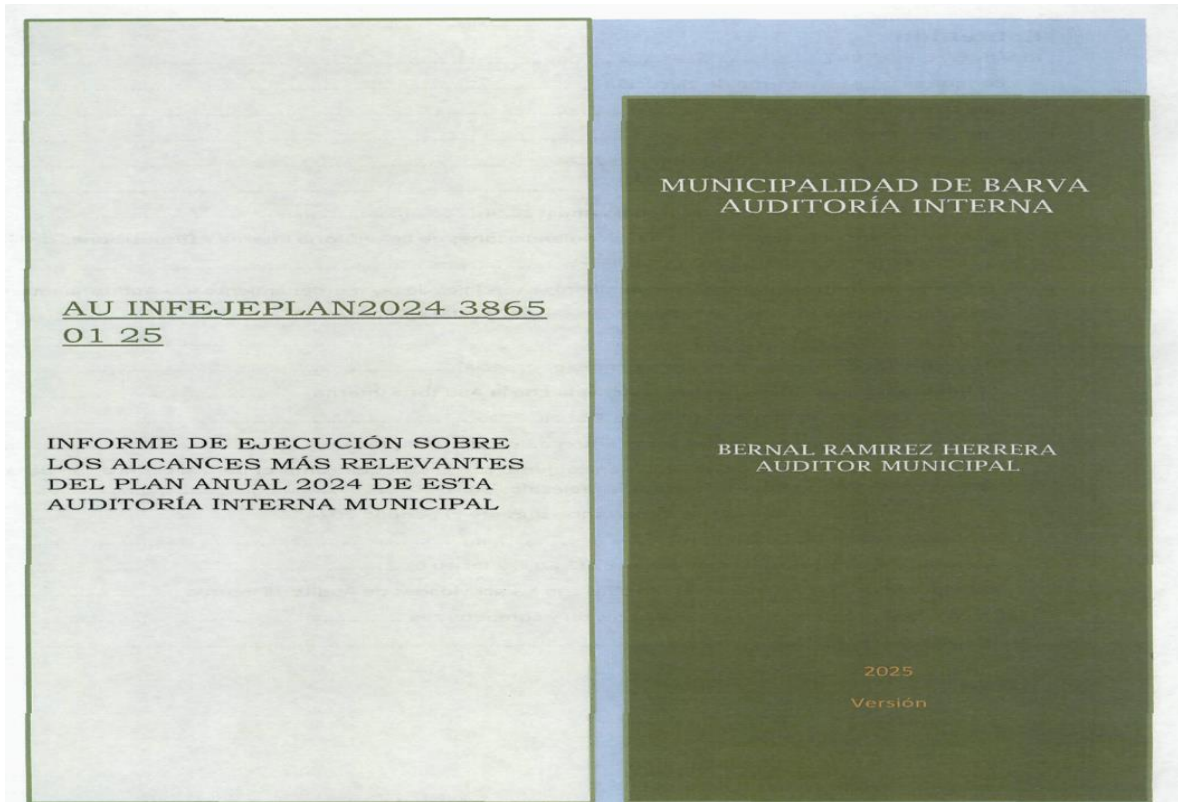
Xitlaly Rocío Calderón Gámez
Oficinista Auditoría Interna
Municipalidad de Barva



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025



INFORME DE EJECUCION DEL PLAN ANUAL 2024
AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE BARVA

RESUMEN EJECUTIVO

¿Por qué se crea un informe de ejecución?

- Este informe se desarrolla como parte de los principios de transparencia y rendición de cuentas de esta Auditoría Interna, en cumplimiento con los requerimientos normativos.
- Este documento sintetiza el trabajo realizado durante el año 2024, para que sea de conocimiento de los interesados y sirva como una guía interna departamental. Su objetivo es facilitar la toma de decisiones relacionadas con la organización, operación y proyección de las actividades administrativas, evaluativas y de fiscalización para el período 2025

¿Que tomamos en cuenta?

La información puesta a su disposición incluye:

- Detalles del Plan Anual de Trabajo 2024, socializado bajo el código AU PLAN2024 3598 11 23.
- Recopilación de las tareas medibles, sin perjuicio de otras acciones realizadas por la Auditoría Interna en sus competencias, que, por sus características particulares, no pueden detallarse.

¿Que encontrará en este documento?

A continuación, se presenta un resumen de las actividades más relevantes y ejecutadas en el año 2024 en términos de fiscalización y administración del departamento. Este resumen incluye las labores principales sin perjuicio de otras actividades que, debido a su especificidad, no se han incluido en este documento.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

ACUERDO NO. 36-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO PARA SU CONOCIMIENTO.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS


Art. 01 El Síndico de Santa Lucia Lic. José Pablo González Rodríguez presenta el siguiente asunto:

23 enero 2025

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Estimados compañeros:

El suscrito Lic. José Pablo González Rodríguez, mayor, portador de la cedula de identidad 4 0172 0782, sindico del distrito de Santa Lucía de Barva, agradece al sr alcalde MSc. Jorge Acuña Prado y al Honorable Concejo Municipal por la colocación del cielo razo del salón comunal de Santa Lucía en baños y comedor, esto garantiza un plus adicional al valor del inmueble patrimonial de la comunidad, así como tener un lugar digno con estética, la contribución de la administración Acuña Prado para el salón ha sido significativa y evidente al ayudar con el cambio del sistema eléctrico, colocación del cielo razo en todo el edificio, arreglo del parqueo, ninguna administración a dado tanta inversión para el salón como la actual, agradeciendo al Honorable Concejo municipal por su compromiso con el desarrollo de la comunidad, se suscribe, cordialmente.


Lic. José Pablo González Rodríguez
síndico municipal.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 37-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA AL RESPECTO

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 El Sindico de Santa Lucia Lic. José Pablo González Rodríguez presenta el siguiente asunto:

23 enero 2025

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Estimados compañeros:

El suscrito Lic. José Pablo González Rodríguez, mayor, portador de la cedula de identidad 4 0172 0782, sindico del distrito de Santa Lucía de Barva, agradece al sr alcalde MSc. Jorge Acuña Prado y al Honorable Concejo Municipal por la colocación de los play ground en calle en u, Malinche Real y sector del Tanque de Agua, muy complacido de que nuestra niñez tenga lugares dignos para la recreación y así alejar a nuestros niños de las pandillas y vicios. Dios bendiga en abundancia su compromiso con las obras ejecutadas por su administración y les conceda sabiduría para seguir contribuyendo al desarrollo del cantón y nuestro distrito. Asimismo ruego la colocación del play ubicado contiguo al CECUDI en urbanización de Jardines del Beneficio.

Se suscribe, cordialmente.


Lic. José Pablo González Rodríguez

síndico municipal.

(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

ACUERDO NO. 38-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA QUE LE DE RESPUESTA AL SINDICO.

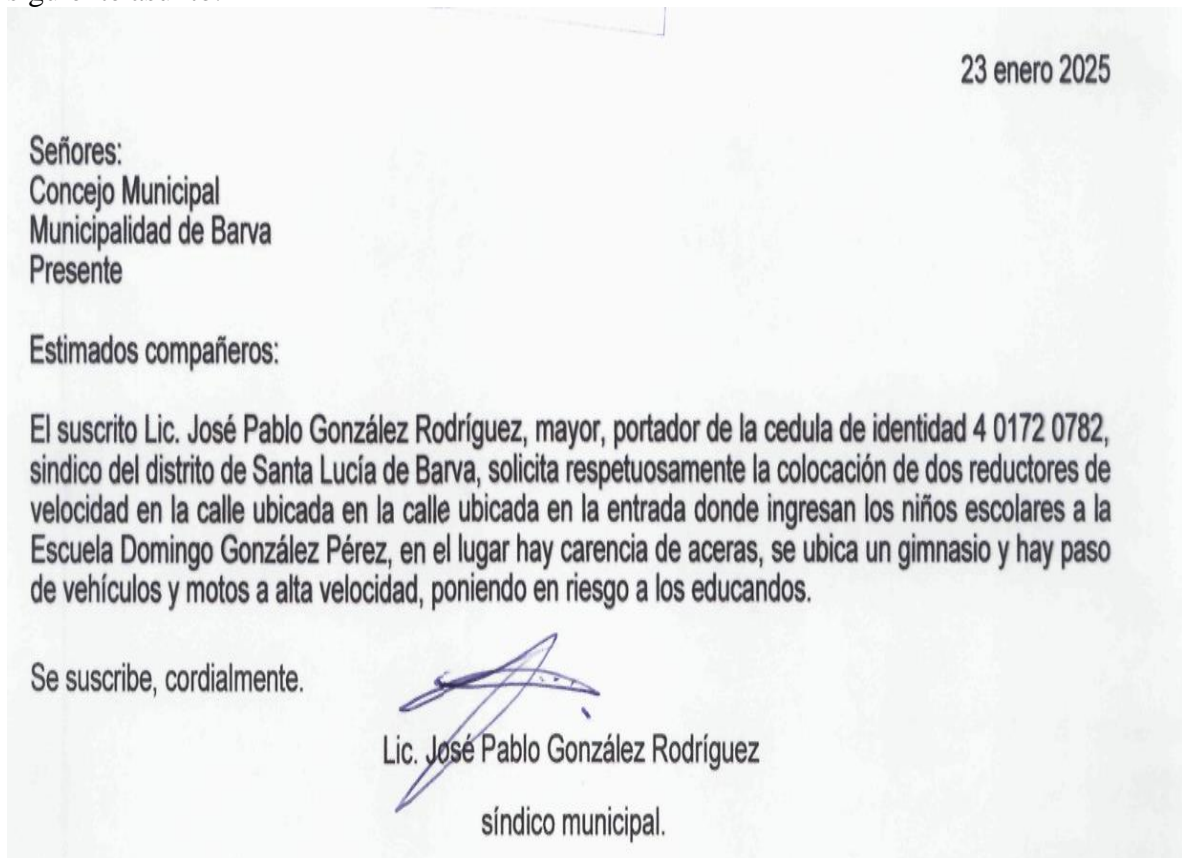
ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 El Sindico de Santa Lucia Lic. José Pablo González Rodríguez presenta el siguiente asunto:



(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 39-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA QUE LE DE RESPUESTA AL OFICIO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Art. 04 El Sindico de Santa Lucia Lic. José Pablo González Rodríguez presenta el siguiente asunto:

23 enero 2025

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Estimados compañeros:

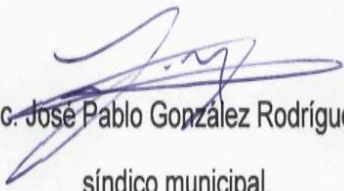
El suscrito Lic. José Pablo González Rodríguez, mayor, portador de la cedula de identidad 4 0172 0782, sindico del distrito de Santa Lucía de Barva, solicita respetuosamente la limpieza de la alcantarilla ubicada costado oeste del parque de la Fuerza Publica del distrito, esquina, tiene mas de un año de estar taponeada y no deja circular las aguas, los vecinos se quejan por malos olores y ven amenazados sus hogares con aparición de bacterias, plagas y enfermedades por la contaminación evidente que se manifiesta, asimismo se corre el peligro de que cuando llueve el agua contaminada ingrese a dos casas de habitación.

La Constitución Política de la republica de Costa Rica, el artículo 50 constitucional establece:

1°—Que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.

2°—Que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Se suscribe, cordialmente.


Lic. José Pablo González Rodríguez

síndico municipal.

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 40-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS) VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 05 El Sindico de Santa Lucia Lic. José Pablo González Rodríguez presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

22 enero 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

24 ENE 2025
Recibido N: 041-2025
Hora: 4:28 PM
Funcionario: [Firma]
Se recibe 02 folios en

Estimados compañeros:

El suscrito Lic. José Pablo González Rodríguez, mayor, portador de la cedula de identidad 4 0172 0782, síndico del distrito de Santa Lucía de Barva, solicita respetuosamente la intervención con carácter de urgencia al Concejo Municipal, La Policía Municipal, La Unidad Técnica de Gestión Vial y Gestión Ambiental, con respecto a la problemática de contaminación sónica en el distrito. Específicamente los afectados los vecinos de Calle La Gitana, vecinos de Calle El Pedregal que abarca desde el Bar Italia hasta la plaza de Deportes.

Solicito copia de los videos de las cámaras municipales ubicadas, la primera cerca de la Plaza de Santa Lucía y la segunda frente al Bar Italia entre las 01: 00 horas y 3:30 horas de la madrugada de los días 20 y 21 de enero, debido a la siguiente situación.

Es función del síndico municipal:

- Vigilar, cuidar y defender los intereses de su distrito, según el Código Municipal, ante mi investidura solicito copia del video ya que hay en horas de madrugada una serie de vagonetas que circulan con material por las calles y avenidas de Santa Lucía, al parecer se dirigen supuestamente al tajo ubicado de la plaza de deportes, aparentemente son propiedad de la Municipalidad de Heredia.
- ARTICULO 60.- Prevención y control de la contaminación

Para prevenir y controlar la contaminación del ambiente, el Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas darán prioridad, entre otros, al establecimiento y operación de servicios adecuados en áreas fundamentales para la salud ambiental, tales como:

e) El control de la contaminación sónica.

Dichas vagonetas violan la jurisprudencia de la Constitución Política de la república de Costa Rica, el artículo 50 constitucional establece:

- 1°—Que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.
- 2°—Que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Santa Lucía es un distrito cuya población reside en área residencial, nuestra comunidad es habitada por gran número de adultos mayores los cuales son amparados por la Ley 7600.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Se incumple el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido del Ministerio de Salud.

El distrito se encuentra expuesto al ruido constante de las vagonetas y de los camiones que transitan por esa ruta. Muchos de ellos, producen un ruido estruendoso y exagerado, que con certeza rebasa todo límite legalmente permitido por la ley, estamos en un país de Derecho.

Como síndico municipal pido copia del acuerdo de traspaso de dicho tajo municipal del municipio de Barva al municipio de Heredia y saber cuáles fueron los beneficios para el distrito.

La problemática de ruido en horas de la madrugada ha sido un problema serio, la situación que sufren, que atenta contra la salud física y mental de todas las personas del lugar.

Se suscribe, cordialmente.

Lic. José Pablo González Rodríguez
síndico municipal.



Josepgr270680@gmail.com

S.A.M.S. 40099-0556



0326-0669

Asoc Vecinal
Calle El Pedregal

Dra. Valerie Campos Alfaro
Cód. 17574

ACUERDO NO. 41-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA AL RESPECTO Y LE DE RESPUESTA AL SINDICO ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

**VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 06 La Regidora Marlen Murillo Salas presenta el siguiente asunto:
Diapositiva 1



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Política Nacional y Plan de Acción de Seguridad Pública Costa Rica - Segura Plus 2023-2030

Diapositiva 2

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

```
graph LR; SP[Seguridad Pública] --- SC[Seguridad Ciudadana]; SP --- SN[Seguridad Nacional]; SC --- BJ1[Bienes Jurídicos Tutelados: "Derechos y Libertades"]; SN --- BJ2[Bienes Jurídicos Tutelados: "Soberanía"]; BJ1 --- AP1[Ámbito de Proyección: Preventivo y Proactivo]; BJ2 --- AP2[Ámbito de Proyección: Nacional e Internacional];
```

Modelo de Seguridad Pública basado en un enfoque de Bienes Jurídicos tutelados

Fuente: Mario Zamora Cordero, 2023, Anteproyecto. Tesis Doctoral "La Construcción de un Modelo de Seguridad y Defensa a partir de la Abolición del Ejército en Costa Rica. Universidad de Salamanca, España"

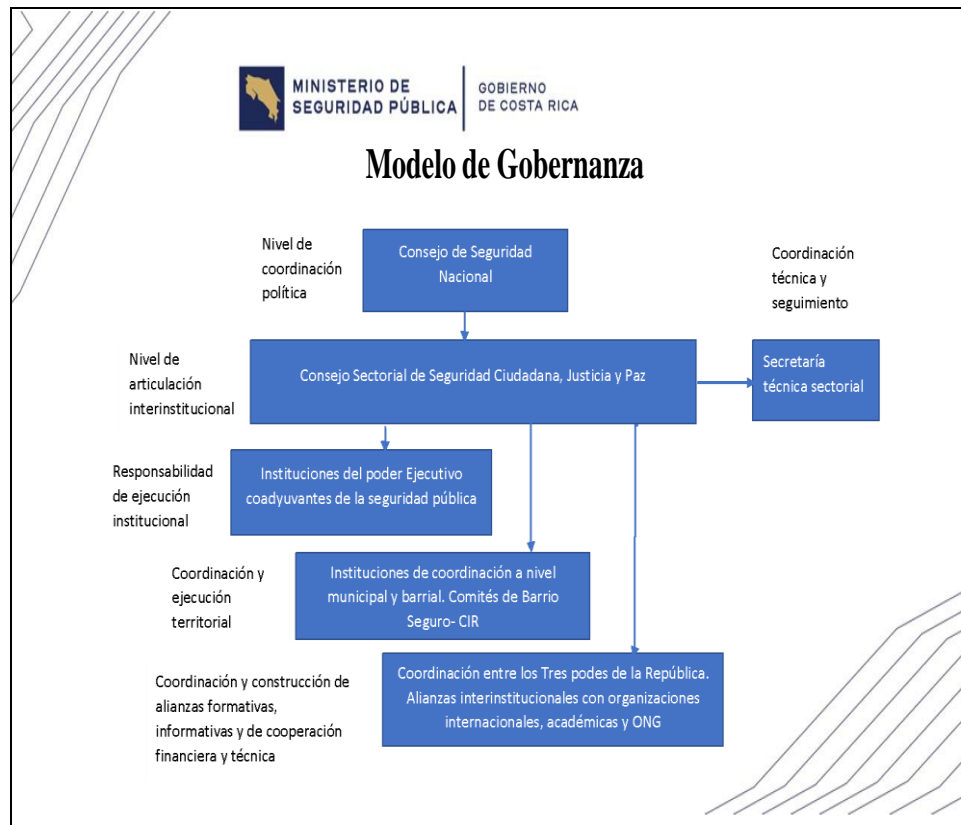


Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Diapositiva 3



Diapositiva 4





Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Diapositiva 5



Diapositiva 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Objetivo General
Reducir la criminalidad en todas sus manifestaciones, mediante la modernización del modelo de seguridad costarricense, la participación ordenada y sistemática de los actores institucionales y de la sociedad civil, bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de los bienes jurídicos tutelados por el Estado de Derecho.

Meta propuesta al 2030:

Indicador	Línea base	Meta 2030
Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes	1.181,57 (año 2019)	Igual o menor a 1.147,04 delitos por cada 100.000 habitantes
Tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes	12,6 (año 2022)	Igual o menor a 9,5 homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes
Cantidad anual de femicidios	21 (año 2022)	Igual o menor a 11 femicidios

Diapositiva 7



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL CONSEJO SECTORAL

Ministerio de Educación	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
Instituto Nacional de la Mujer	Dirección de Policía de Migración
Instituto Costarricense Sobre Drogas	Dirección de Migración y Extranjería
Direcciones Policiales del Ministerio de Seguridad	Consejo de la Persona Joven
Refinadora Costarricense de Petróleo	Ministerio de Ambiente y Energía
Ministerio de Justicia y Paz / Adaptación Social	Benemérito Cuerpo de Bomberos de C. R.
Ministerio de Justicia / Viceministerio de Justicia y Paz, Seguridad Ciudadana/ Prevención de la Violencia	Comisión Nacional de Emergencias
Dirección Nacional de Notariado	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Cancillería de la República	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
Ministerio de Planificación Nacional	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
	Patronato Nacional de la Infancia
	Ministerio de Economía Industria y Comercio

Diapositiva 8



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSULTA PÚBLICA

GRUPOS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES PRIVADAS

- Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica
- Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica
- Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de Costa Rica.
- Colegio de Trabajadores Sociales
- Unión de Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).
- Asociación Tribal de Asuntos Afrodescendiente del Caribe Sur (ATAACS)
- Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Diapositiva 9




GOBIERNOS LOCALES Se logró la respuesta de **14** de ellos
COMITÉS DE SEGURIDAD COMUNITARIA **23** representantes

Las respuestas más significativas, fueron:

- Importancia de la prevención en sus tres niveles
- Trabajo conjunto entre comunidades y fuerzas policiales
- Servicio pronto y efectivo en emergencias de seguridad ciudadana
- Lucha contra el crimen organizado
- Propuestas legislativas para fortalecer la operatividad de los cuerpos policiales con dotación de recursos financieros y tecnológicos

Diapositiva 10



PROPUESTAS PLAN: OBJETIVOS, INDICADORES Y ACCIONES



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Diapositiva 11

Eje estratégico 1		MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA	
Seguridad Ciudadana			
Prevención			
Objetivo específico asociado			METAS
	Reducir elementos multicausales y factores de riesgo que contribuyen a la victimización y delitos		
Indicadores			
	Porcentaje de personas que perciben que el país es seguro o muy seguro		34,2% al 2022 55% al 2030
	Número de asaltos en vía pública		9050 al 2022 4525 al 2030
	Número de delitos contra la propiedad		46.866 al 2022 36.433 al 2030
	Porcentaje de la población privada de libertad sentenciada que es reincidente delictiva institucional		14,6 % al 2022 Menos del 7,3% al 2023

Diapositiva 12

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA	
PREVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • MEP: Programa Convivir, Pasándola bien • Ministerio de Justicia: Casa de Justicia, Programa RAC y cultura de paz, Sanciones Alternativas, PLANOVI, Centro Cívicos. • INAMU : Puntos violeta, Protección de víctimas de violencia, Red de Atención a Mujeres en procesos penales (PANI IMAS). • ICD: Reducción de daños en PME • MEIC: Emprendimiento joven, Emprendimientos en personas privadas de libertad • CONATT: Programa de protección a tráfico de migrantes y trata de personas • Ministerio de Seguridad: Sembremos Seguridad, Estilo de Turismo Seguro, Great, Ligas Atléticas (ICODER) • Dirección de Migración: Corazón Azul • IAFA CSS ICD: Igualmente diferentes 	


Diapositiva 13




Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA			
Eje Estratégico 2: Seguridad Ciudadana: Proactividad Policial ante la acción delincuencial relacionada con la criminalidad común			
Objetivo específico asociado			METAS
Garantizar la proactividad Policial administrativa ante los delitos de Criminalidad Común mediante el perfeccionamiento en los esquemas de proactividad policial con la comunidad			
Indicadores			
	Número de hogares que experimentó al menos un evento de victimización durante los últimos 12 meses		356.469 (PHUD Módulo de Victimización de la Encuesta Nacional de Hogares 2022) 200.000 al 2030
	Porcentaje de nuevos oficiales policiales que ha recibido formación bajo el modelo de dimensión universitaria de la carrera de Ciencias Policiales-UNED		0 al 2022 75% al 2030

Diapositiva 14

 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA	
<h3>CRIMINALIDAD COMÚN</h3> <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Seguridad: Tabulación de infraestructura turística (perfila infraestructura y tipos de delitos contra turistas), Estructuración del Sistema de Atención y Despacho de incidentes (CAD), Fortalecimiento de una unidad de asuntos internos, Modificación de mallas curriculares y acreditaciones (Academia Nacional), Estructuración de un Sistema de Información Geográfica (SIG), Mejorar la interoperabilidad (BD) y adquisición de aparatos móviles de comunicación. Modelo preventivo de gestión policial (focalización de nodos demandantes) con apoyo de Gobiernos locales y Municipalidades, Profesionalización de carrera policial con apoyo de UNED ICD: Inteligencia Policial Un esfuerzo integral, SICORE Dirección General de Migración y Extranjería: E Gates, levantamiento biométrico, pasaporte biométrico 	




Municipalidad de Barva


Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Diapositiva 15

 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA			
Eje Estratégico 3: Seguridad Ciudadana: Proactividad Policial ante la acción delinencial vinculada con el Crimen Organizado y la Narcoactividad.			
Objetivo Especifico asociado			METAS
	Garantizar la Proactividad Policial, de los cuerpos especializados, ante los delitos de crimen organizado, sicariato y narcoactividad mediante el uso de tecnologías policiales de última generación, inteligencia y cooperación internacional.		
Indicadores	Tasa de homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes		12,6 al año 2022 9,5 al 2030
	Cantidad de acciones anuales identificadas para la desarticulación de bandas de crimen organizado		10 acciones anuales al 2022 50 acciones anuales al 2030

Diapositiva 16

 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA	
<h3>CRIMEN ORGANIZADO</h3> <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Seguridad: Reorganización del personal de la PCD y de la estructura organizacional Fortalecimiento de los sistemas de investigación de crimen organizado Integración entre todas las direcciones policiales, Migración-PCF y Policía Penitenciaria, Policía de Tránsito y Policías de TODAS las municipalidades mesa de trabajo por decreto) Proyecto CIO/Proyecto COC (Fuerza Pública) Investigación sobre poblaciones vulnerables a los préstamos gota a gota (DIAC) Operaciones en zonas priorizadas del territorio nacional, basadas en información de inteligencia UE-MSP, OIJ y Fuerza Pública Creación de cuerpos policiales (hidrocarburos y guarda parques) /Integrar protocolos y procedimientos sobre manejo de información Sistema Nacional de control de armas, municiones y otros aditamentos (DGA – MREE) Divulgar Ley N° 10471 contra préstamo gota a gota (Sembremos Seguridad) Prevenir el robo de combustibles por medio de Sembremos Seguridad Ministerio de justicia-DNI: Elaboración, diseño e implementación del registro de operaciones sospechosas de la actividad notarial costarricense ICD: Capacitar para creación de una oficina de análisis en la PCD y retomar las investigaciones en Legitimación de Capitales y Emergentes 	




Municipalidad de Barva


Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Diapositiva 17

 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA		
Eje Estratégico 4 Seguridad Nacional: Protección y Defensa de la Nación		
Objetivo Específico asociado	Asegurar la protección y defensa de los bienes jurídicos tutelados que componen los elementos constitutivos del Estado-Nación, es decir, el territorio, la población, el sistema político democrático y el ciberespacio (que es el nuevo componente de la soberanía).	METAS
Indicadores	Número de operativos cubiertos por la Policía de Frontera	40 al 2022 150 al 2030
	Número de Operativos desarrollados por la Policía de Guardacostas en el mar territorial	25 al 2022 115 al 2030
	Porcentaje de avance de implementación de Programa Infraestructura Digital Segura	0 al 2022 100% al 2030
	Cantones catalogados como territorios seguros, en el marco del programa Sembramos Seguridad	20 cantones al 2022 100% de los cantones al 2030

Diapositiva 18

 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA	
<h3>SEGURIDAD NACIONAL</h3>	
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> Reforzamiento del Centro Binacional Costa Rica-Panamá Sistema de video protección en accesos controlados (Programa Frontera Inteligente) Atención de las debilidades que presentan los Centros de Control Integrados (CCI) Instalación de escáneres en fronteras norte y sur y en puertos de Caldera y Japdeva Retomar con la Embajada de los EEUU la dotación de un radar primario aéreo en Aeropuerto de Liberia Establecer canales de comunicación seguros con la comunidad internacional (DIS,OIJ) Contar con una unidad de policía cibernética que aborde la problemática de la criminalidad en el ciberespacio Establecer convenios con otros países para fortalecer la acción policial y fortalecer el recurso humano mediante los procesos de capacitación especializada (MREE) Dotar de soluciones tecnológicas a las unidades especializadas del MSP, para la detección y prevención de amenazas Aplicación de mensajería para cuerpos policiales Ministerio de Justicia-DNI: <ul style="list-style-type: none"> Estudio para valorar la implementación del Protocolo Digital en el ejercicio del Notariado costarricense 	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

Diapositiva 19



ACUERDO NO. 42-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO Y A LA COMISION DE SEGURIDAD PARA SU CONOCIMIENTO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO VII
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-0038-2025
Barva, 27 de enero del 2025

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Traslado de oficio MB-ADTRIFI-0060-2025 – Remisión de Análisis del IV Informe de ejecución presupuestaria año 2024, Evaluación de gestión financiera institucional 2024, y oficio MB-UPLA-0010-2025.

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. Se les remite oficio MB-ADTRIFI-0060-2025 suscrito por la Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria Financiera, Análisis del Primer Informe de ejecución presupuestaria año 2024, evaluación de gestión financiera del año 2024, así como



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 06-2025
27/01/2025

el oficio MB-UPLA-0010-2024, Informe de ejecución física y financiera 2024, suscrito por la MSc. Paula Morales Pinto de la Unidad de Planificación, para su análisis y valoración.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 43-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N° MB-AMB-0038-2025 PARA REMITIRLO A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ANALISIS Y VALORACION.

OFICIO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 43-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 18: 02 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----
